

MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO

“Recursos Humanos y Derecho Laboral”

Titular: Dra. Silvina Migali

2023

Carrera: Martillero Público y Corredor de Comercio

Materia: Recursos Humanos y Derecho Laboral

Comisión: TNA

1.- FUNDAMENTACIÓN:

- La materia "*Derecho Laboral y Relaciones Laborales*", está diseñada en su programa para cumplir con los contenidos mínimos del Plan de Estudios de la carrera de "*Martillero Público y Corredor de Comercio*".
- Responde a la demanda de nuestra sociedad, en cuanto a las necesidades que tienen las organizaciones, tanto públicas como privadas, de contar con profesionales que puedan gestionar con las exigencias científicas y tecnológicas del momento.
- El profesional debe administrar dentro de una Organización, y como tal debe tener presente como común denominador a la dignidad de la persona, que lo diferencia de gestionar otros recursos.
- Responde a dar cumplimiento con la parte que le corresponde de las incumbencias profesionales aplicadas al perfil económico - social de nuestra región y del país.

2.- OBJETIVOS:

- Dotar al estudiante de las herramientas administrativas para una eficiente conducción de las Relaciones Laborales, diferenciando la administración de las personas de los otros recursos económicos y materiales.
- Orientar al estudiante frente a las problemáticas del mundo del trabajo que actualmente contextualizan el desempeño profesional.
- Brindar una visión integral como introducción, para un posterior desarrollo de los conceptos en las otras materias específicas de la carrera
- Dotar de conocimientos teóricos prácticos, para desempeñarse en una organización, de acuerdo a las incumbencias del título.

3.- CONTENIDOS FORMATIVOS:

La fuerza del trabajo y el mercado laboral. La dirección de personal en las organizaciones. Las políticas de personal. El empleo de nuevo personal. Análisis de requerimientos, la búsqueda, selección, orientación e ingreso del trabajador. Los procesos de motivación, comunicación y capacitación. Estrategias y técnicas de comunicación. Comportamiento y barreras comunicacionales. Las remuneraciones o beneficios. Política de servicios sociales. Las relaciones del trabajo. Las relaciones

judiciales. Conflictos del trabajo. Ley de Contrato de Trabajo. Principios generales del derecho del Trabajo. Trabajo humano y política socioeconómica: regulación jurídica de las relaciones originadas en la prestación del trabajo libre. Trabajo autónomo. Trabajo dependiente.

4.- METODOLOGÍA PARA LA CONDUCCIÓN DE LA CURSADA

Clases serán teóricas - prácticas de forma presencial por el cuerpo docente a cargo de la asignatura. Se brindarán conocimientos en virtud del Derecho Laboral y Relaciones Laborales con bibliografía actualizada que irán recorriendo cada tema en clase. Se utilizarán estudios de casos a tales fines. Realización de Trabajos Prácticos.

5.- MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La promoción de la materia se producirá mediante la toma de un examen final, tal como está reglamentado en la Universidad. Sin embargo, durante la cursada se estará evaluando a los alumnos con:

- 1 parcial escrito en forma individual
- 1 (un) trabajo práctico grupal de temática a designar que deberá ser entregado y presentado antes de finalizada la cursada.

6.-PROGRAMA ANALITICO:

UNIDAD I

Principios del derecho del trabajo. Características. El principio protectorio. Reglas de aplicación. Irrenunciabilidad. El orden público

Simulación y fraude laboral. No discriminación. In dubio pro operario. Sistemas de interpretación de

Las normas laborales. La condición más favorable. El principio de indemnidad y la ajenidad del

Primacía de la realidad y facilitación de la prueba.

UNIDAD II.

Contrato de trabajo. Relación de dependencia y trabajo autónomo. Locación de servicios. Fraude laboral. Prueba. Presunciones. Deberes de conducta comunes a las partes.

Derechos del empleador. Facultad de organización. Facultad de dirección. Facultad de control. Poder reglamentario. Facultad de alterar las condiciones de trabajo. Ius variandi. Poder disciplinario.

Deberes del empleador. Pago de la remuneración. Deber de seguridad y protección. Dación de tareas. Deber de observar las obligaciones respecto de los organismos de la seguridad social y sindical. Deber de no discriminar e igualdad de trato. Deber de llevar los libros.

Deberes del trabajador. Diligencia y colaboración. Fidelidad. Obediencia. Custodia de los elementos de trabajo.

Derechos del trabajador. Ocupación efectiva. Promoción y formación profesional. Goce íntegro y oportuno de los beneficios que otorguen las leyes y convenciones colectivas. Cuestionar sanciones. Constancia escrita de cumplimiento de aportes y contribuciones. Protección de la salud. Reconocimiento de invenciones o descubrimientos del trabajador.

UNIDAD III.

Las fuentes del derecho del trabajo. Primeras normas regulatorias laborales. El constitucionalismo social en Argentina. Constitución de 1949. La reforma constitucional de 1957. La operatividad del art. 14 bis. Reforma constitucional de Rol de las organizaciones sindicales. Representación sindical. Negociación colectiva. La huelga. El rol del estado en el conflicto social y laboral. Ministerio de trabajo, empleo y seguridad

UNIDAD IV.

Contrato y relación de trabajo. La presunción del art. 23 lct. Concepto, jurisprudencia. Objeto del contrato. Contratos de objeto prohibido y de objeto ilícito. La nulidad del contrato de Trabajo

UNIDAD V.

Modalidades de contrato de trabajo. Periodo de prueba. Trabajo por tiempo indeterminado. Trabajo de temporada. Trabajo eventual. Contrato a plazo fijo. Requisitos.

UNIDAD VI.

Solidaridad y extensión de responsabilidad. Contratación a favor de terceros. Subcontratación. Fraude a la ley laboral.

UNIDAD VII.

Jornada de trabajo la ley 11.544. Declaración de insalubridad. Horas extras. Descanso semanal, feriados y días no laborales. Licencias especiales. Vacaciones: su sentido, características y forma de calcularlas. Jornada limitada.

UNIDAD VIII.

Salario carácter remunerativo del salario. El salario y los beneficios sociales. Salario de convenio. Forma, tiempo y lugar de pago. Presunciones. Adelantos y embargos. Privilegios de los créditos laborales. El s.a.c.

UNIDAD IX.

Enfermedad o accidente inculpable. Facultades del empleador. Régimen de la licencia. Reserva de puesto. Recidiva. Plazos. Extinción del vínculo.

UNIDAD X.

La protección de la mujer trabajadora embarazada. Licencia paga. Protección contra el despido. Asignación por maternidad, nacimiento y Prenatal. La situación de excedencia. Despido por matrimonio.

UNIDAD XI.

Extinción del contrato de trabajo. Despido con y sin causa. La injuria laboral. El preaviso y la integración. Conceptos y aplicación. Despido por falta de trabajo. Renuncia. Abandono de trabajo, formas y requisitos. Indemnización por muerte. Extinción por mutuo acuerdo. Agravamientos indemnizatorios: leyes 24.013, 25.323 y 25.345. Cálculo de las indemnizaciones

UNIDAD XII.

Intervención del estado en las relaciones laborales individuales. La inspección del trabajo. Alcances del poder de policía.

7.-BIBLIOGRAFIA: LEY DE CONTRATO DE TRABAJO. MANUAL DE DERECHO LABORAL. DR. GRISOLIA, JULIO A. ED.2016 ED. ABELEDO PERROT. DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL. DR. MARIO ACEKRMAN. ED. LA LEY. JURISPRUDENCIA.

Los exámenes parciales son obligatorios con opción a 2 (dos) instancias de recuperación. La primera instancia de recuperatorios se llevará a cabo la última semana de clases. La segunda tendrá lugar en la misma fecha y horario del primer llamado a examen final de la asignatura. Su aprobación es condición para la regularidad de la materia. Caso contrario deberá recurrarla.